



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320160040400	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	14/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A Las Integradas En La Litis, Señoras Luz Estella Ruiz Castrillon Y Dorfy Hernandez De Perez., De Conformidad Con El Artículo 301 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por El Artículo 145 Del C.P.T.S.Segundo: Devuélvase Las Contestaciones De Demanda Presentadas Por Las Integradas En La Litis, Señoras Luz Estella Ruiz

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

23aeab7b-614b-4ad1-a04e-e89585a83042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 149 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022

Castrillon Y Dorfy
Hernandez De Perez, Por
El Término De Cinco (5)
Días Para Que Subsanen
Los Yerro Anotados En
Precedencia, So Pena, De
Tener Por No Contestada
La Demanda.Tercero:
Téngase Al Doctor Javier
Mauricio Porto Hernandez
Como Apoderado Judicial
De La Integrada En La
Litis, Señora Dorfi Miladis
Hernandez, En Los
Términos Y Fines Del
Poder Que Le Ha Sido
Conferido.Cuarto:
Aceptese, La Renuncia
Que Hiciere El Dr. Javier
Mauricio Porto Hernandez
Al Poder Que Le Fuera
Conferido Por La Integrada
Señora Dorfi Miladis

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

23aeab7b-614b-4ad1-a04e-e89585a83042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



				Hernandez, De Conformidad Con Lo Expuesto.Quinto: Téngase Al Doctor Samaet Raymond Garcia Vasquez, Como Apoderado Judicial De La Integrada En La Litis, Señora Luz Estela Ruiz Castrillon, En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.Sexto: Requerir A Las Partes, A Las Integradas Y A Sus Apoderados Judiciales Para Que Suministren Al Correo Electrónico De Este Despacho Judicial El Correo Electrónico Donde Recibirán Notificaciones, Así Como Los Correos De Los Testigos, Si Los Hubiere.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

23aeab7b-614b-4ad1-a04e-e89585a83042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



08001310501320220014400	Ordinario	Emperatriz Elena Ospina Figueroa	Videlca Ltda Vigilancia Del Caribe	14/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por La Señora Emperatriz Elena Ospina Figueroa Contra Videlca Ltda, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	----------------------------------	------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

23aeab7b-614b-4ad1-a04e-e89585a83042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



08001310501320210033300	Ordinario	Maira Rosa Cano Berdugo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	14/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por La Señora Maira Rosa Cano Berdugo Contra La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A Y Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respectivos
-------------------------	-----------	-------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

23aeab7b-614b-4ad1-a04e-e89585a83042



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 149 De Miércoles, 19 De Octubre De 2022



				De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Téngase A La Doctora María José López Cabrera Como Apoderada Judicial De La Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 19 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

23aeab7b-614b-4ad1-a04e-e89585a83042